



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE PATATAS FRITAS EN LA PLAZA VIEJA, JUNTO A LA FUENTE PÚBLICA EXISTENTE AL LADO DE LOS “ARCOS” DE ENTRADA A LA AVDA. JOSÉ SOLÍS, EN EL PARQUE PÚBLICO “ALCÁNTARA ROMERO” Y EN LA PLAZA JOSÉ SOLÍS. AÑO 2023 (GEX 2023/9648).

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra abre convocatoria para la autorización temporal o licencia demanial mediante la instalación de quioscos de venta de patatas fritas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª. Mediante las presentes Bases se satisface la necesidad de ordenación a través de la figura jurídica de la **AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL** consistente en la instalación y explotación de Quioscos de venta de patatas fritas que se realiza fuera del establecimiento comercial y no de forma constante y fija, sino en emplazamiento determinado de la vía pública, de forma temporal y mediante instalaciones fácilmente desmontables.

2ª. Las instalaciones que el Ayuntamiento permite, son las que a continuación se expresan, con indicación de la tasa base señalado a cada una de aquellas, basado en la “Ordenanza de Aprovechamiento Especial de la Vía Pública correspondiente al año 2023”.

- **NÚMERO 1. Un quiosco de venta de patatas fritas, junto a la fuente pública existente al lado de los “Arcos” de entrada a la Avda. José Solís. Tasa base a abonar: 0,583930 Euros por m2 al día (5,26€ x 9,00 m2). Del 02 de junio al 30 de septiembre de 2022: 121 días x 5,26€/día, Total: 636,46 Euros.**
- **NÚMERO 2. Un quiosco de venta de patatas fritas en la plaza vieja. Tasa base a abonar: 0,583930 Euros por m2 al día (5,26€ x 9,00 m2). Del 02 de junio al 30 de septiembre de 2022: 121 días x 5,26€/día, Total: 636,46 Euros.**
- **NÚMERO 3. Un quiosco de venta de patatas fritas letra “A” en el Parque Público “Alcántara Romero”. Tasa base a abonar: 0,583930 Euros por m2 al día (5,26€ x 9,00 m2). Del 02 de junio al 30 de septiembre de 2022: 121 días x 5,26€/día, Total: 636,46 Euros.**
- **NÚMERO 4. Un quiosco de venta de patatas fritas letra “B” en el Parque Público “Alcántara Romero”. Tasa base a abonar: 0,583930 Euros por m2 al día (5,26€ x 9,00 m2). Del 02 de junio al 30 de septiembre de 2022: 121 días x 5,26€/día, Total: 636,46 Euros.**
- **NÚMERO 5. Un quiosco de venta de patatas fritas en la Plaza José Solís. Tasa base a abonar: 0,583930 Euros por m2 al día (5,26€ x 9,00 m2). Del 02 de junio al 30 de septiembre de 2022: 121 días x 5,26€/día, Total: 636,46 Euros.**

3ª. La dimensión del quiosco no podrá ser superior a 3,00 X 3,00 m y se adecuará a la estética del entorno. El emplazamiento exacto en la zona indicada se determinará por los técnicos municipales, pudiendo ser modificado – aunque manteniéndose en las inmediaciones- por razones de interés público.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

34BD D124 233A A3AA 9436



34BDD124233AA3AA9436

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-05-2023

Firmado por Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-05-2023



Ayuntamiento de Cabra

4ª. La adjudicación se realizará al solicitante que ofrezca el precio (tasa) más alto mejorando al precio indicado más arriba. **La celebración del acto para la autorización tendrá lugar a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2023**, en esta Casa Consistorial, ante una Mesa de Contratación compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dª María Carmen Cuevas Romero, Delegada de Participación Ciudadana, de infraestructuras y de servicios.

SUPLENTES:

PRIMERO: D. Francisco de Paula Casas Marín.
SEGUNDO: D. Ángel Moreno Millán.
TERCERO: D.ª María Carmen Montes Montes.
CUARTO: D. Guillermo González Cruz.
QUINTO: D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.
SEXTO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCAL:

- Sra. Dª. Ascensión Molina Jurado, Secretaria Acctal. Del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SUPLENTES:

- Sra. Dª Brígida Gueto Arroyo, Administrativa de Administración General del Departamento de Secretaría.

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. Rocío Ruz García, Aux. Administrativo de Secretaría, del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SUPLENTES:

- Sra. Ascensión Jurado Serrano, funcionaria de la Administración General del Departamento de Secretaría General.

5ª El plazo de presentación de solicitudes para participar en la autorización objeto de esta convocatoria finalizará el **día 24 de mayo de 2023 a las 14:15 horas**.

Junto a la solicitud de participación habrá de adjuntarse documento justificativo de haber depositado a favor del Ayuntamiento una **fianza de 15,92 euros**, acompañadas de un modelo de **Declaración Responsable** conforme al modelo que figura en el **ANEXO I, Oferta Económica** conforme al modelo que figura en el **ANEXO II**. Quien resulte adjudicatario habrá de constituir una **garantía definitiva por importe de 31,823 euros**.

6ª. La oferta económica se presentará en sobre cerrado conforme al modelo que figura en el **Anexo II** de las presentes bases. Se procederá a la apertura de los sobres **en acto público a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2023**. Una vez leída las ofertas, se podrá realizar, a continuación, una segunda oferta igualmente en sobre cerrado que podrá mejorar las realizadas anteriormente.

7ª La ocupación se extiende desde el **02 de junio hasta el 30 de septiembre de 2023**, ambos inclusive. Sin perjuicio de las demás resoluciones que procedan por la no retirada o mantenimiento de la instalación al término del período autorizado de ocupación, esto dará lugar a la pérdida de la fianza constituida y el Ayuntamiento procederá a retirarlos, cuyos

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

34BD D124 233A A3AA 9436



34BDD124233AA3AA9436

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-05-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-05-2023



Ayuntamiento de Cabra

gastos serán a cuenta de los adjudicatarios. Los interesados cesarán en la ocupación del dominio público si fuese preciso por las exigencias del interés público, sin por ello recibir indemnización.

8ª. Queda prohibida la utilización de altavoces e instrumentos musicales.

9ª Los adjudicatarios limpiarán diariamente el recinto que ocupen y deberán poseer su propio cubo de basura con cierre hermético para los residuos, el cual deberá permanecer en el interior del Quiosco. Queda prohibido asimismo verter aguas o líquidos residuales en los jardines.

11ª El consumo de energía eléctrica, así como de las acometidas, contratación y todo lo necesario para el suministro de la misma, será de cuenta de los adjudicatarios, quienes concertarán los servicios oportunos con las compañías y organismos suministradores. Toda la instalación de cableado aéreo se ajustará a lo previsto en las vigentes ordenanzas municipales. El interesado será responsable de las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad e higiénico-sanitarias de la actividad. Las instalaciones eléctricas no podrán interferir las actividades que se realicen a lo largo en el espacio público.

12ª. El pago de la adjudicación se efectuará de la manera siguiente: El 50% al día siguiente hábil al de la adjudicación y el resto el primer día hábil del próximo mes de agosto.

13ª. La inobservancia de las condiciones anteriores dará lugar a dejar sin efecto la autorización concedida con pérdida de la fianza, y a la exclusión del infractor en convocatorias posteriores.

14ª El adjudicatario habrá de proveerse del correspondiente seguro de responsabilidad civil conforme a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que responda de la actividades a ejercer de explotación del Quiosco.

15ª Todo lo necesario para poder desarrollar la actividad se llevará a cabo por parte del adjudicatario, quien se ajustará a las exigencias técnicas y de licencias que sean necesarias para el ejercicio de esta actividad.

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

34BD D124 233A A3AA 9436



34BDD124233AA3AA9436

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-05-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-05-2023



Ayuntamiento de Cabra

ANEXO I MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ nº con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la convocatoria para la **“AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE PATATAS FRITAS EN LA PLAZA VIEJA, JUNTO A LA FUENTE PÚBLICA EXISTENTE AL LADO DE LOS “ARCOS” DE ENTRADA A LA AVDA. JOSÉ SOLÍS Y EN EL PARQUE PÚBLICO “ALCÁNTARA ROMERO”, Y EN LA PLAZA JOSÉ SOLÍS”**, ante el Ayuntamiento de Cabra.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la convocatoria para la **“Autorización Temporal o licencia demanial mediante la instalación y explotación de Quioscos de venta de patatas fritas en la Plaza Vieja, junto a la fuente pública existente al lado de los “Arcos” de entrada a la Avda. José Solís y en el Parque Público “Alcántara Romero”, y en la Plaza José Solís”**.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

—Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 83 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (Solo en el caso de empresas extranjeras)

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de de 2023.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

34BD D124 233A A3AA 9436



34BDD124233AA3AA9436

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-05-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-05-2023



Ayuntamiento de Cabra

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____ con CIF n.º _____, teniendo conocimiento de la convocatoria para la "Autorización temporal o licencia demanial mediante la instalación y explotación de quioscos de venta de patatas fritas en _____, Hago constar que conozco las Bases aprobadas al efecto y que sirven de base a la autorización y las acepto íntegramente, ofreciendo por la autorización temporal para la instalación y explotación del kiosco número _____ el siguiente precio: _____.

En _____, a ___ de _____ de 2023.

Firma del candidato"

Fdo.: _____

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

34BD D124 233A A3AA 9436



34BDD124233AA3AA9436

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-05-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-05-2023